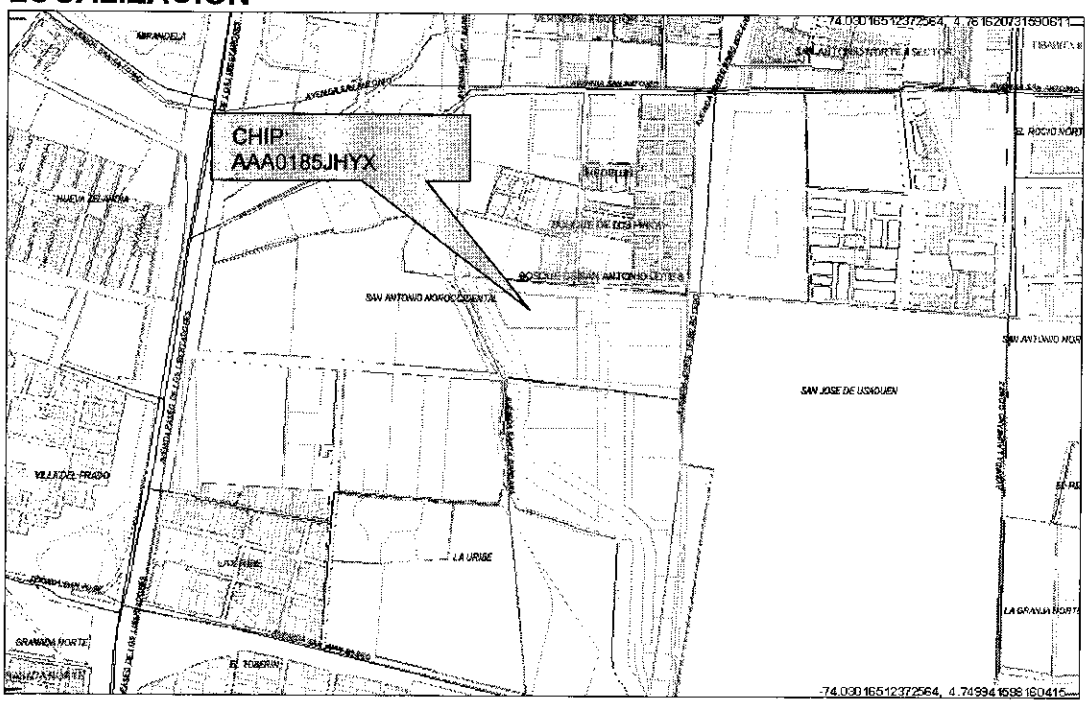
1. INFORMACIÓN DE REFERENCIA

1.1 CONCEPTO DE AMENAZA RUINA Nº CAR:	1841
1.2 ÁREA:	Técnica y de Gestión
1.3 COORDINACIÓN:	Investigación y Desarrollo
1.4 REFERENCIA CRUZADA RADICADO FOPAE:	2010ER15255
1.5 RESPUESTA OFICIAL No.	RO-44987

2. INFORMACIÓN GENERAL

2.1 SOLICITANTE:	INSPECCION PRIMERA A DISTRITAL DE POLICIA
2.2 LOCALIDAD:	(1) USAQUEN
2.3 UPZ:	(12) TOBERIN
2.4 BARRIO O SECTOR CATASTRAL:	SAN ANTONIO NOROCCIDENTAL
2.5 DIRECCIÓN:	CARRERA 17 B No. 175 - 91
2.6 CHIP:	AAA0185JHYX
2.7 FECHA DE VISITA:	Noviembre 12 de 2010
2.8 POBLACIÓN BENEFICIADA:	1 Persona – 1 Familia
2.9 ÁREA (m2):	10000 m² (Aproximadamente)

3. LOCALIZACIÓN



BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

4. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 1469 de 2010 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación se define como: "*El estado de ruina se declarará cuando la edificación presente un agotamiento generalizado de sus elementos estructurales, previo peritaje técnico sobre la vulnerabilidad estructural de la construcción*". En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A-10 del Decreto 33 de 1998, Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-98 y el Decreto 34 de 1999, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

5. ANTECEDENTES

5.1. FOPAE: El Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias ocurridas en este inmueble.

5.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección técnica y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Inspección Primera A Distrital de Policía, de acuerdo con el oficio No. 0109/2010 en desarrollo del proceso de querella No. 5706/2010

6. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

El inmueble objeto de la visita técnica corresponde al Conjunto Residencial Rincón de La Alameda, el Doctor Andrés Vásquez abogado del conjunto residencial permitió el ingreso, por lo tanto la visita técnica se pudo realizar satisfactoriamente. Es de aclarar que en el oficio de la Inspección se solicita realizar visita técnica al inmueble ubicado en la Calle 175 No. 36 – 80 Int.17, sin embargo, en el sitio se verificó la dirección la cual corresponde a la Carrera 17 B No. 175 – 91.

BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

7. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

En el inmueble objeto de la visita técnica se ubican cuatro torres de doce pisos y dos sótanos comunes, la estructura principal de los sótanos está conformada por pórticos de concreto reforzado, las placas son macizas con vigas descolgadas; las torres tienen una estructura conformada por muros estructurales, los entrepisos son placas macizas de concreto reforzado. Las torres se encuentran ubicadas en el costado norte del predio, los sótanos abarcan la totalidad del lote. En los sótanos hay muros divisorios construidos en ladrillo tolete a la vista y en bloque de arcilla pañetados y pintados. El aspecto general del conjunto residencial se puede ver en la fotografía 1. El área aproximada de construcción es de diez mil metros cuadrados.

8. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

En general los muros y elementos que conforman las fachadas se encuentran en buenas condiciones, no se observan agrietamientos ni daños en las unidades de mampostería, no hay deterioro en los elementos metálicos, como se puede ver en las fotografías 1 a 3 del registro fotográfico.

En general los muros internos de las zonas comunes de las torres no presentas daños, no se aprecian fisuras ni agrietamientos, en general los acabados están en buenas condiciones, como se puede ver en las fotografías 4 a 6. Los muros internos de los apartamentos están en buen estado, no se detectan daños estructurales, como se ilustra en la fotografía 7, sin embargo, en algunos muros de los apartamentos de los pisos superiores de las torres se observan algunas fisuras en los muros divisorios, como se aprecia en las fotografías 8 y 9.

La estructura de los sótanos se encuentra en buen estado, no se evidencian problemas estructurales, no se detectan pérdida de verticalidad en las columnas, las vigas de las placas no presentan deflexiones, en las fotos 10 y 11 se puede ver el estado general de las columnas en concreto, en la foto 12 se observa el estado de las vigas de las placas.

Los muros divisorios ubicados en los sótanos evidencian daños, se observan reparaciones en los agrietamientos diagonales presentados, como se ve en las fotografías 13 y 14 del registro fotográfico, algunos muros presentan deterioro en la parte superior, en la zona de contacto con las placas de entrepiso, como se aprecia en la fotografía 15; se detectaron deformaciones excesivas en algunos muros divisorios del costado norte, como se ve en la foto 16. El deterioro y agrietamiento en estos muros no afecta la estabilidad de la edificación.

Se observan reparaciones de fisuras en la mayor parte del área de la cara superior de las placas de los sótanos, como se puede apreciar en la fotografía 17, en la foto 18 se puede ver que la placa de sótano presenta deformaciones. Se evidencia un asentamiento diferencial de la edificación hacia el costado norte y presencia de agua en exceso en los sótanos.

En líneas generales no se observa daño en la estructura de la edificación, no hay deterioro generalizado en los elementos estructurales. Ante las cargas normales de servicio no se evidencia posibilidad de colapso de la edificación a corto plazo.

BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Foto 1. Vista general del conjunto residencial.



Foto 2. Vista general de las fachadas.



Foto 3. Elementos de fachada en buen estado.

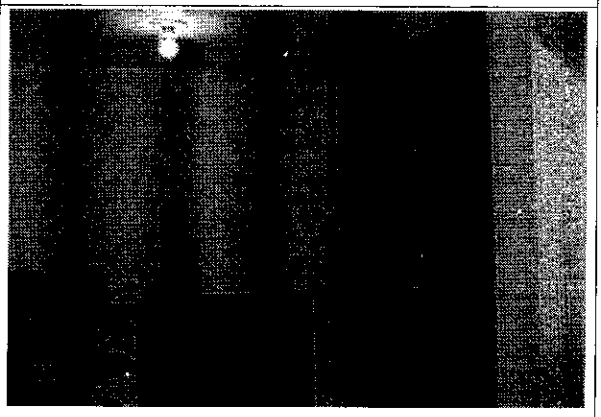


Foto 4. Muros internos de las torres en buenas condiciones.

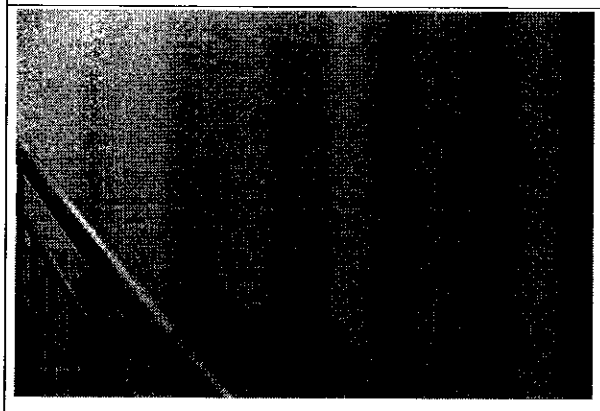


Foto 5. Estado general de los muros internos.

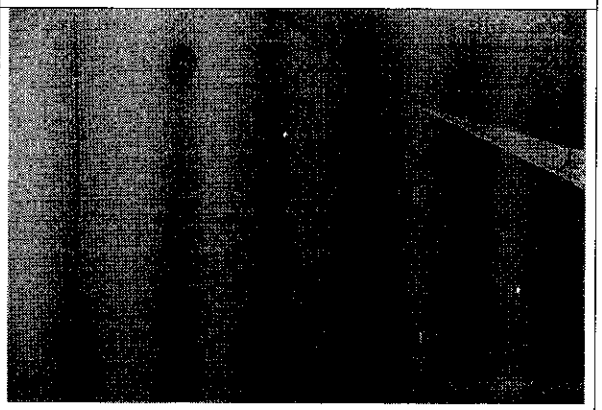


Foto 6. Muros internos en buen estado.

BOG Bogotá Positiva
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

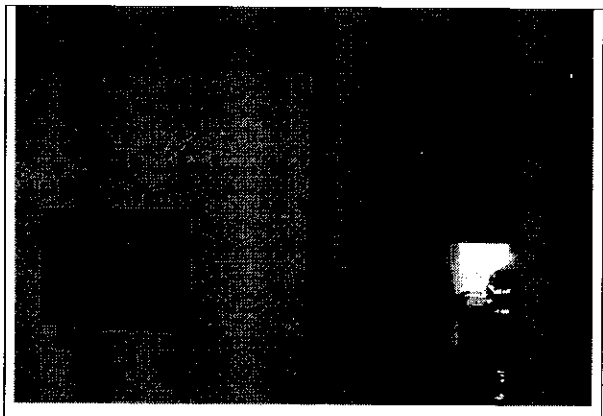


Foto 7. Muros internos de los apartamentos.



Foto 8. Fisura en muro de apartamento de la torre 2.

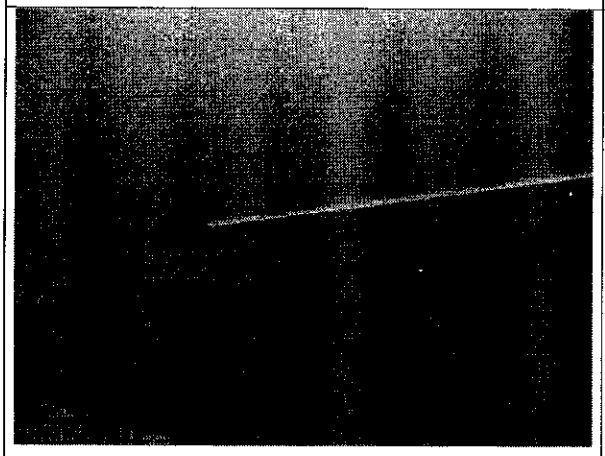


Foto 9. Fisura en la parte superior de muro divisorio de apartamento de la torre 2.

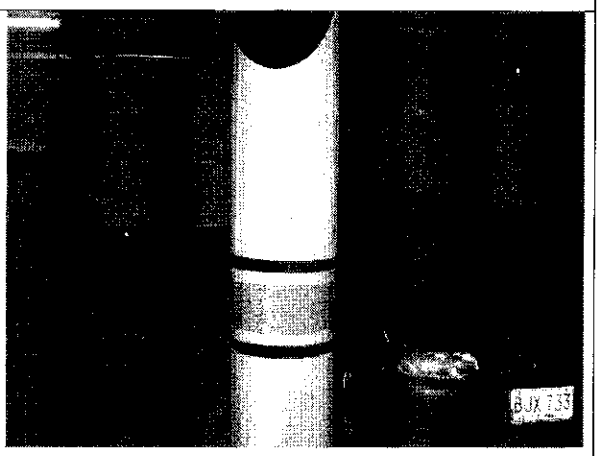


Foto 10. Columnas del sótano en buenas condiciones.

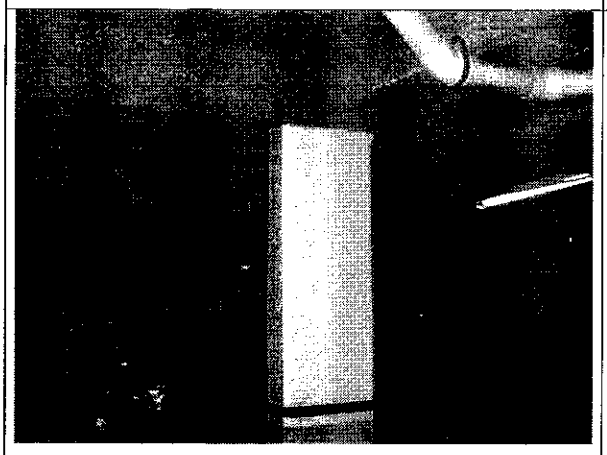


Foto 11. Aspecto de las columnas del sótano.

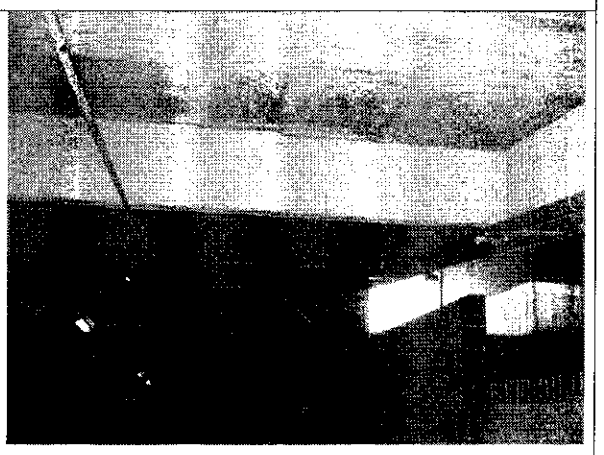


Foto 12. Estructura de los sótanos en buenas condiciones.

BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

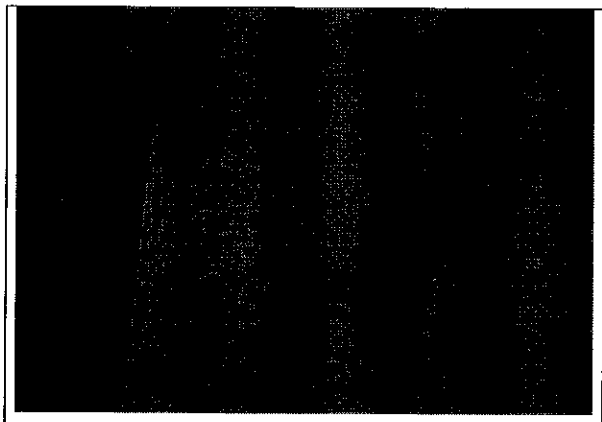


Foto 13. Muros divisorios de los sótanos.



Foto 14. Reparación de agrietamiento en muro divisorio de los sótanos.



Foto 15. Deterioro en la parte superior de muro divisorio de los sótanos.



Foto 16. Deformación en muro divisorio de los sótanos.



Foto 17. Reparación de fisuras en placas de los sótanos.

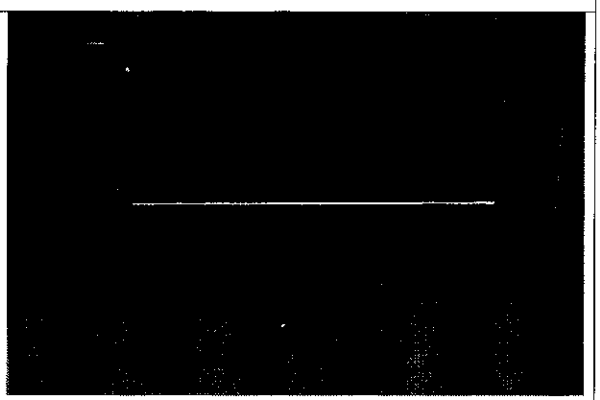


Foto 18. Deformación en placa de sótano.

BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que el inmueble ubicado en la Carrera 17 B No. 175 - 91 **NO AMENAZA RUINA,** no se observa daño en la estructura de la edificación, no hay deterioro generalizado en los elementos estructurales. Ante las cargas normales de servicio no se evidencia posibilidad de colapso de la edificación a corto plazo. Sin embargo, se recomienda a los responsables desarrollar las siguientes actividades:

- Realizar un estudio técnico especializado que determine las causas del asentamiento que presenta la estructura hacia el costado norte, las causas de los daños que presentan los muros divisorios ubicados en los sótanos y las causas del flujo permanente de agua en el interior de los sótanos y que formule las actividades de solución
- Desarrollar las actividades de solución del estudio recomendado en el punto anterior

Elaboró: **JORGE MAURICIO FLOREZ D.** Ingeniero Civil – Especialista Estructural M.P.No. 25202-83486CND	Revisó: **Vo. Bo. ENRIQUE LINERO SOTO** Ingeniero Civil – Especialista Estructural
Revisó: **Vo. Bo. OSCAR IVAN CHAPARRO FAJARDO** Profesional Especializado Investigación y Desarrollo – Conceptos	Avaló: **Vo. Bo. LINDON LOSADA PALACIOS** Profesional Especializado Investigación y Desarrollo

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co